

10.05

Doctor
JOSE ALEJANDRO VALLEJO GORDILLO
Calle 12 No. 85-115 Multicentro 9 Apartamento 402 Torre 1
Teléfono 3176377126
Cali

DE : OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Asunto : NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCION No.. GG-1273

RADICACION CID-015-2016

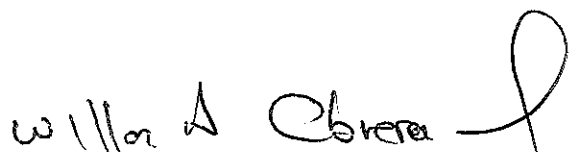
Cordial saludo;

Por medio de la presente y con base en el artículo 69 de la ley 1437 del 2011, me permito notificarle el contenido de la resolución número GG-1273 del 07 de abril del 2017, proferida por el señor Gerente General (I) del Hospital Universitario del Valle “Evaristo Garcia” E.S.E:

Para su conocimiento, la presente notificación se considera surtida al día siguiente del retiro del presente aviso adjunto.

ANEXO: copia integra y simple de la resolución No. 1273 (3 folios)
Copia de aviso notificación de acto administrativo (2 folios)
Copia del aviso (1) folio

Atentamente,



WILLIAM ALBERTO CABRERA MANTILLA
Funcionario designado para notificar

Copia a: Proceso CID 015 - 2016

Proyectó : william cabrera



AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 del 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y debido a que al señor JOSE ALEJANDRO VALLEJO GORDILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 94.476.932, expedida en Buga, Valle del Cauca, quien laboró desde el 06 de septiembre del 2012 hasta el 26 de octubre del 2015, como Jefe de la oficina asesora de planeación del H.U.V., se le envió a su residencia de habitación ubicada en la calle 12 No. 85-115, multicentro 9, apartamento 402, torre 1 de la ciudad de Cali, citación para que se presentara a la mayor brevedad posible a esta oficina de control interno disciplinario ubicada en el tercer piso del banco de sangre del H.U.V., para comunicarle personalmente el acto administrativo sobre la resolución número GG-1273 del 07 de abril del 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EFECTIVA UNA SANCION DISCIPLINARIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E"., pero a la fecha no se ha presentado.

Por lo tanto, al no ser posible la comunicación personal, se procede a publicar AVISO, por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la Oficina de Control Interno Disciplinaria, ubicada en el corredor del tercer piso del banco de sangre, para notificar por AVISO, al señor JOSE ALEJANDRO VALLEJO GORDILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 94.476.932, expedida en Buga, Valle del Cauca, del acto administrativo Resolución número GG-1273 del 07 de abril del 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EFECTIVA UNA SANCION DISCIPLINARIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E".

ACTO ADMINISTRATIVO A COMUNICAR: Resolución No. GG-1273 del 07 de abril del 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EFECTIVA UNA SANCION DISCIPLINARIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E".

PERSONA A COMUNICAR: JOSE ALEJANDRO VALLEJO GORDILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 94.476.932, expedida en Buga, Valle del Cauca.

FUNDAMENTO DEL AVISO: Imposibilidad de comunicarlo personalmente, teniendo en cuenta que se envió citación al lugar donde reside el señor JOSE ALEJANDRO VALLEJO GORDILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 94.476.932, expedida en Buga, Valle del Cauca, ubicada en la calle 12 No. 85-115, multicentro 9, apartamento 402, torre 1 de la ciudad de Cali, la cual fue recibida en portería por él señor LLANTEN, pero dentro de los cinco (5) días siguientes a la citación no se ha presentado a comunicarse personalmente la resolución número GG-1273 del 07 de abril del 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EFECTIVA UNA SANCION DISCIPLINARIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E".

LUGAR Y TERMINOS DE LA FIJACIÓN DEL AVISO EN UN LUGAR DE ACCESO AL PUBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL



H.U.V: El aviso con copia integra del acto administrativo, se publicara en la página WEB institucional del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E” y se fijara en la cartelera ubicada en el corredor del tercer piso del banco de sangre del H.U.V., por el término de cinco (5) días hábiles del 15 al 22 de junio del 2017.

Se advierte, que de acuerdo con el artículo 69 de la ley 1437 del 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del AVISO.

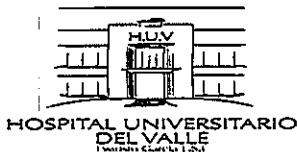
Se adjunta copia integra de la Resolución número GG-1273 del 07 de abril del 2017, “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EFECTIVA UNA SANCION DISCIPLINARIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E”.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de junio del 2017.


WILLIAM ALBERTO CABRERA MANTILLA
Funcionario designado para comunicar

Se hace constar, que el presente Aviso y copia integra de la resolución número GG-1273 del 07 de abril del 2017, permanecieron publicados en la cartelera de la oficina de control disciplinario interno del H.U.V., por el termino de cinco días hábiles de se desfija hoy _____ de _____ del 2017, a las 18:00 horas.

WILLIAM ALBERTO CABRERA MANTILLA
Funcionario designado para comunicar



RESOLUCIÓN No. GG- 1273
(07 de abril del 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EFECTIVA UNA SANCION DISCIPLINARIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL (I) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LA QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 172 DE LA LEY 734 DEL 2002 Y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número DG-5038/2012 del 05 de septiembre del 2012, se nombro en el cargo de Subdirector de Suministros, Código 070, grado 02, del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia" E.S.E., al Ingeniero Industrial JOSE ALEJANDRO VALLEJO GORDILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.476.932, expedida en Buga, Valle del Cauca, quien ejerció sus funciones como Jefe de la Oficina Asesora en el área de Jefatura de Planeación del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia" E.S.E. hasta el día 26 de octubre del 2015, por insubsistente el nombramiento Jefe oficina Asesora de Planeación del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia" E.S.E., expedido mediante resolución numero GG3557/2015 del 26 de octubre del 2015.

Que la oficina de Control Interno Disciplinario del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia " E.S.E., mediante fallo de primera instancia de fecha 18 de octubre del 2016, dictado dentro del proceso número CID-015-2016, sanciono con suspensión en el ejercicio del cargo por el termino de un (01) meses, al Ingeniero Industrial JOSE ALEJANDRO VALLEJO GORDILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.476.932, expedida en Buga, Valle del Cauca, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia " E.S.E., para la época de los hechos.

Que la decisión fue apelada en la misma diligencia verbal y sustentada dentro de los términos de ley por su Apoderado de Oficio estudiante de la facultad de derecho de la Universidad Santiago de Cali ALEJANDRO CASTRO RAMIREZ.

Que mediante la Resolución número GG-3549 del 25 de noviembre del 2016, dictada dentro del mencionado proceso. El Gerente General del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia " E.S.E., confirmo la sanción de suspensión impuesta en el fallo de primera instancia al Ingeniero Industrial JOSE ALEJANDRO VALLEJO GORDILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.476.932, expedida en Buga, Valle del Cauca, convirtiéndola en un (01) mes del salario devengado como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia " E.S.E., para la época de los hechos, conforme lo dispuesto en los artículo 46b y 173 de la ley 734 del 2002.

e

Que el artículo 46 de la ley 734 del 2002, señala: (...) "Cuando el disciplinado haya cesado en sus funciones para el momento de la ejecutoria del fallo o durante la ejecución del mismo, cuando no fuere posible ejecutar la sanción se convertirá el término de suspensión o el que faltare, según el caso, en salarios de acuerdo al monto de lo devengado para el momento de la comisión de la falta, sin perjuicio de la inhabilidad especial."

Que según constancia de fecha 22 de marzo del 2017, suscrita por el señor WILLIAM ALBERTO CABRERA MANTILLA, Funcionario Designado para notificar, esta providencia quedo debidamente ejecutoriada el 22 de marzo del 2017.

Que mediante oficio radicado en la ventanilla única del del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia" E.S.E., con el número 03814 del 28 de marzo del 2017, la Gerencia General del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia" E.S.E., remitió al señor Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia" E.S.E., fotocopia del fallo de primera instancia, de la Resolución número GG-3549 del 25 de noviembre del 2016, para efectos de ejecutar la sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la ley 734 del 2002.

Que conforme al numeral 3 del artículo 172 de la ley 734 del 2002, corresponde al nominador, hacer efectivas las sanciones disciplinarias que se impongan a los servidores públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Gerencia General del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia" E.S.E., se hace necesario hacer efectiva la sanción de un (01) mes de salario devengado para la época de los hechos, impuesta al Ingeniero Industrial JOSE ALEJANDRO VALLEJO GORDILLO,, como Jefe de la Oficina Asesora en el área de Jefatura de Planeación del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia" E.S.E.

En merito de lo expuesto se:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: SUSPENSION. Hacer efectiva la sanción de suspensión de un (01) meses de salario impuesta al Ingeniero Industrial JOSE ALEJANDRO VALLEJO GORDILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.476.932, expedida en Buga, Valle del Cauca, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora en el área de Jefatura de Planeación del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia" E.S.E., en cumplimiento Al fallo de primera instancia de fecha 18 de octubre del 2016, dentro del proceso número CID-015-2016, confirmada mediante la Resolución número GG-3549 del 25 de noviembre del 2016, proferida por la Dirección General del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia" E.S.E., y convertida a un (01) mes de salario devengado equivalente a cinco millones seiscientos seis mil setecientos setenta y tres pesos m/cte (\$5.606.773.00), como Jefe de la Oficina Asesora en el área de Jefatura de Planeación, para la época de los hechos, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente

resolución.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICACION: Comuníquese el presente acto administrativo al señor Ingeniero Industrial JOSE ALEJANDRO VALLEJO GORDILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.476.932, expedida en Buga, Valle del Cauca, y/o a su apoderado de oficio estudiante ALEJANDRO CASTILLO RAMIREZ.

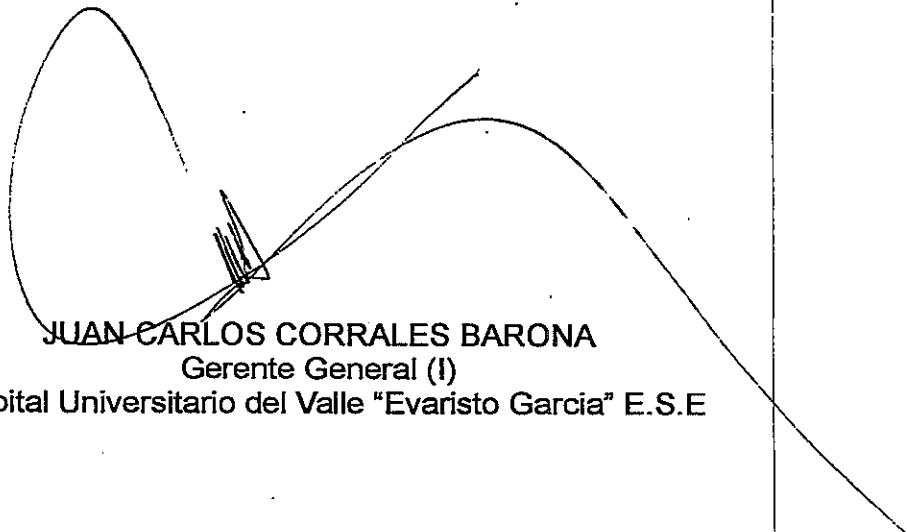
ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina de Gestión del Talento Humano, con el fin que se realice el trámite de la suspensión de un (01) mes que fue convertida a un (01) mes de salario devengado del servidor público y se comunique el contenido de la presente resolución a la Procuraduría General de la Nación División de Registro y Control (SIRI).

ARTICULO CUARTO: ARCHIVAR copia del presente acto administrativo en la historia laboral del señor JOSE ALEJANDRO VALLEJO GORDILLO.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA Y RECURSOS: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede ningún recurso, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).



JUAN CARLOS CORRALES BARONA
Gerente General (I)
Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia" E.S.E